

Acusan a la Junta de idear un concurso para «regalar» farmacias a funcionarios

Empleados de botica critican que el baremo que quiere imponer la Consejería de Salud para adjudicar 310 nuevos establecimientos les equipare en experiencia laboral sanitaria

MANUEL MARÍA BECERRO / Sevilla

La Consejería de Salud, que encabeza la socialista María Jesús Montero, está a punto de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el concurso para la adjudicación de 310 nuevas farmacias, en el que tiene previsto establecer un polémico baremo que vendría a equiparar la experiencia profesional del funcionario público con la del farmacéutico comunitario —el que trabaja en botica—, un hecho que está desatando la indignación y la alarma en parte del sector.

Miembros de la Asociación de Farmacéuticos Adjuntos de Sevilla han denunciado a EL MUNDO de Andalucía que, si el concurso se convoca y celebra con la baremación prevista a día de hoy por el Gobierno andaluz, «se va a favorecer descaradamente a los funcionarios de la Junta, que podrán hacerse con todas las nuevas farmacias pese a carecer de la más mínima experiencia en la atención al público».

A juicio de la asociación citada, la equiparación profesional es «tan injusta como arriesgada, en primer lugar porque también se barema el



La consejera de Salud, María Jesús Montero, junto al director gerente del SAS, José Luis Gutiérrez. / EL MUNDO

La Universidad de Sevilla atrasa la regulación de las chuletas

Sevilla

La Comisión Académica de la Universidad de Sevilla decidió ayer no revisar ni redactar de nuevo hasta el próximo curso 2010-2011 la norma por la que se permitía a un alumno terminar un examen aunque fuera pillado copiando y que su caso fuera evaluado por una comisión paritaria entre profesores y alumnos.

El artículo de la polémica seguirá sin efecto, tal y como acordó el pasado 25 de enero el Consejo de Gobierno de la Hispalense para «evitar malas interpretaciones», cuando el rector también anunció que su revisión se iniciaría «de manera inmediata».

El delegado del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla (Cadus) Rafael Roldán explicó ayer que esta decisión fue tomada por mayoría en la Comisión Académica con la intención de que la revisión de la normativa no se realice hasta que terminen las evaluaciones de este curso.

Así, se decidió también «alargar» el proceso de admisión de sugerencias que la Universidad abrió justo después de dejar sin efecto la norma hasta el mes de junio, de modo que pueda realizarse hasta esa fecha «un por-

expediente académico y la formación que el funcionario puede desarrollar en cursos internos y de lunes a viernes a partir de las tres de la tarde, lo que discrimina claramente al trabajador de la farmacia, que no dispone del tiempo ni del dinero para ampliar curriculum».

«Es la muerte de la botica. Se las van a dar a quienes llevan diez años sin tratar con pacientes»

«Pero es que, en segundo lugar, se obvia que los funcionarios no son farmacéuticos comunitarios. Porque evidentemente que tienen hecha la carrera, pero no saben todo lo que implica tratar con pacientes y dispensarles medicación porque no tienen que verlos en su día a día laboral, así que carecen de una experiencia primordial que sí acumulan los profesionales que trabajan en farmacias», insisten desde la asociación.

Abundando en este dato, los farmacéuticos adjuntos recuerdan que «la mayoría» de los funcionarios con la carrera de Farmacia que trabajan en la Junta «no son sanitarios». Es más: al grupo de los titulados A-4 el decreto 70/2008 de 26 de febrero «les retiró las competencias sobre medicamentos, con lo cual ahora mismo sólo las tienen en los ámbitos alimentario y ambiental».

La asociación tiene muy clara la jugada del Gobierno autonómico: «Lo que van es a regalar 250 de las

El SAS promete partos a la carta

Sevilla

La consejera de Salud, María Jesús Montero, señaló ayer que su departamento ha creado un documento, denominado Plan de Parto y Nacimiento, que recogerá los deseos y expectativas de las futuras parturientas y gracias al cual podrán pactar con los profesionales sanitarios cómo quieren llevar a cabo su parto.

Durante su comparecencia en la Comisión del ramo de la Cámara autonómica, Montero concretó que este plan es un documento escrito que se ofrece a la futura madre entre las semanas 28 y 32 de gestación para que exprese sus preferencias.

Así, y una vez cumplimentado, se incorpora a la práctica clínica y determina las prioridades

310 nuevas farmacias a sus funcionarios, reservando 60 para los boticarios rurales por su penosidad profesional, mientras que la penosidad de los adjuntos se ignora por completo, demostrando que la mejor manera de acceder a una botica es estando diez años en un despacho de la Administración, un despropósito que va a suponer de facto la sentencia de muerte de los adjuntos y de la botica andaluza, ya que los mejor preparados no van a acceder a la propiedad de las farmacias. Así, se esfuma la ilusión de tener establecimiento propio de los farmacéuticos adjuntos que llevan

de la mujer, si bien salvaguardando las contingencias y las garantías necesarias que puedan presentarse durante el desarrollo del embarazo y parto.

Sea como fuere, las futuras madres podrán elegir la posición que quieren adoptar durante el parto -acostada, de pie, en cuclillas- y en qué lugar lo quieren llevar a cabo. También podrán disponer del uso de la bañera durante la dilatación y solicitar la participación de su pareja en todo el proceso.

Asimismo, las mujeres podrán determinar si desean que se les suministre algún tipo de analgesia para el manejo del dolor o si necesitan el apoyo de un traductor durante el parto. Este documento contiene también

años trabajando para otro farmacéutico propietario».

«Aparte, es indignante que, por primera vez en 30 años, los responsables de la sanidad autonómica pretendan convocar un concurso en el que no se prima la experiencia en el puesto objeto de la convocatoria. Cuando es para un proceso interno de la Administración sí se valora con la idea de favorecer a los funcionarios; y ahora que es para fuera no, igualmente para beneficiar al trabajador público, que terminará acaparándolo todo. Y lo peor es que lo hacen a sabiendas de que hay una sentencia

información sobre lactancia, la administración de medicamentos preventivos para el bebé o el contacto piel con piel.

Según Montero, este texto, consensado con la Sociedad Andaluza de Ginecología y Obstetricia (SAGO) y la Asociación Andaluza de Matronas, estará en funcionamiento en 34 centros hospitalarios y se enmarca en el Programa de Humanización de la Atención Perinatal de la Consejería de Salud, que en 2010 estará funcionando en todas las maternidades andaluzas.

Asimismo, una decena de hospitales pondrán a disposición de las futuras madres que así lo soliciten bañeras para llevar a cabo parte de la dilatación, pues la inmersión en agua durante este proceso reduce la percepción del dolor y disminuye la necesidad de medicamentos analgésicos.

que ya ha determinado que esa práctica es ilegal», advierten desde la Asociación de Farmacéuticos Adjuntos de Sevilla.

Si la Consejería de Salud no da marcha atrás y mantiene los baremos «discriminatorios» para con los farmacéuticos adjuntos, este colectivo tienen claro que presentarán el correspondiente recurso y que acudirán a la vía judicial -«hasta la instancia que sea necesaria»- para reclamar tanto la anulación de la convocatoria como las diversas responsabilidades en las que pudieran incurrir el departamento de María Jesús Montero.

menorizado estudio de la situación», así como de las sugerencias que se reciban y de los distintos procesos de evaluación, es decir, de los exámenes realizados en diciembre, ahora en febrero y los que se harán el próximo mes de junio.

Sin prisas

Días atrás, fuentes universitarias ya informaron a Europa Press que no existía «prisa» por agilizar la nueva redacción del controvertido artículo 20 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

Las fuentes también advirtieron de que «cualquier redacción nueva que pueda tener el artículo 20 tendrá que hacerse con el mayor consenso posible» y de que «si se redactase de nuevo, tendría que hacerse bajo la premisa del consenso, y sobre todo, dejando bien claro la autoridad del profesorado dentro del aula y que el alumno que haga trampa será sancionado».

Fueron las «interpretaciones erróneas» de este polémico artículo, según las denominó Luque en su momento, las que, a su juicio, «dañaron» la imagen de la Universidad de Sevilla por «incorrectas, inadecuadas y fuera de toda la intención» con las que se redactaron. «Con esta normativa no se da derecho a copiar y me cuesta mucho trabajo que de la lectura de la normativa se interprete que hay un inexistente derecho a copiar», insistió el rector de la Hispalense hace hoy justo un mes.